

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de enero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riegos asfáltico superficial de: I) — Carretera de Miraflores de la Sierra-Guadalupe de la Sierra, longitud de 7,080 metros; y II) — Kilómetros 15, 16 y 17 del camino de Miraflores de la Sierra a Cauceña, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 728.697,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 18.217,43 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación,

con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1960. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.883)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de enero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riegos asfáltico superficial de los kilómetros 19 al 25,100 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 861.407,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 21.535,18 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, duran-

te las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1960. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.884)

### AYUNTAMIENTOS

#### LOZOYA

La rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lozoya, a 8 de febrero de 1960.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—600)

(O.—41.928)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La rectificación del Padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones por escrito sobre inclusión o exclusión en el mismo.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de febrero de 1960. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—601)

(X.—834)

#### NAVAS DEL REY

Formada la rectificación del padrón de habitantes relativa al año 1959, se encuentra expuesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 9 de febrero de 1960.—El Alcalde, Manuel Gallego. (G. C.—616) (X.—839)

**TORRELODONES**

Se hallan expuestos al público en Secretaría, durante quince días, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- Lista cobratoria arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana, 1960.
- Idem id. Riqueza Rústica, 1960.
- Rectificación padrón habitantes, 1959.
- Torrelotones, 6 de febrero de 1960.—El Alcalde accidental, Antonio Lano. (G. C.—617) (O.—41.932)

**BELMONTE DE FAJO**

Ignorándose el paradero del mozo Fructuoso Carralero Avila, del reemplazo de 1960, hijo de Fructuoso y Natalia, que nació en esta villa el día 1 de febrero de 1939, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 14 y 21 del presente mes de febrero, fechas en que ha de tener lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Belmonte de Fajo, a 9 de febrero de 1960.—El Alcalde, Antonio Sanz. (G. C.—621) (X.—838)

**TORRELAGUNA**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, alistados en esta villa para el reemplazo de 1960, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita por medio del presente para que asistan a esta Casa Consistorial por sí o por medio de persona que legalmente les represente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán los días 14 y 21 del presente mes, a las diez de la mañana, apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes.

*Mozos que se citan*

- Leopoldo Burches Martínez, hijo de Antonio y de Encarnación.
- Vicente Rodríguez Torres, hijo de Francisco y de Matilde.
- Torrelaguna, 8 de febrero de 1960.—El Alcalde, Andrés García. (G. C.—622) (X.—840)

**ALCOBENDAS**

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de leñas procedente del desmoche de 280 fresnos en la finca del «Baldío», propiedad del Ayuntamiento, autorizada por el Servicio Provincial Forestal correspondiente; y aprobados los pliegos de condiciones, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos precisos, para oír reclamaciones, por plazo de cuatro días, con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alcobendas, a 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, Ramiro Gómez Garibay.

Concedida autorización por el Distrito Forestal de Madrid para el aprovechamiento de leñas de la finca de propios «El Baldío», procedente del desmoche de 280 fresnos, y declarada de urgencia por el Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil a partir del siguiente a la publicación de estos anuncios, transcurridos que sean los dieciséis, también hábiles.

Como tipo de tasación se fija el de pesetas 7.500 en árbol, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de corta, hachada y demás que pueda originar el aprovechamiento forestal de que se trata, así como el importe de este anuncio.

Se verificará por el sistema de pliegos cerrados, que podrán presentarse hasta una hora antes del acto de subasta, conforme al modelo de proposición que ha sido aprobado.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar el tres por ciento del

tipo de tasación, que será elevado por el rematante al seis por ciento, para responder de la buena ejecución de los trabajos.

El plazo para realizar los trabajos dará comienzo a partir de la adjudicación definitiva, y se terminarán en 31 de marzo, conforme se ordena en la autorización del Distrito Forestal, concediéndose otro de diez días para retirar las leñas.

Se entiende que el anuncio de la presente subasta será valedero, en el caso de no recibirse reclamaciones, a los pliegos de condiciones, los cuales son ley fundamental para la subasta.

Alcobendas, a 4 de febrero de 1960.—El Alcalde, Ramiro Gómez Garibay. (G. C.—624) (O.—41.934)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

*CEDULA DE NOTIFICACION*

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 956 y 957, de 1959, a instancia de José Fernández Pérez y otro, contra Julián Sánchez, sobre despido, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos en tre partes: de la una, y como demandantes, José Fernández Pérez y Miguel García Fernández, asistidos del Letrado señor Jiménez Zapatel; y de la otra, y como demandado, Julián Sánchez, sobre despido; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes las demandas presentadas por los actores José Fernández Pérez y Miguel García Fernández, debiendo de absolver y absolviendo de las mismas al demandado en los presentes autos Julián Sánchez.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación y con arreglo a lo establecido en la ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por el decreto-ley de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama.»

Y para que sirva de notificación al productor José Fernández Pérez, que tenía su domicilio en Ricardo Ortiz, núm. 2 (Ventas), expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado). (B.—605)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

*EDICTOS*

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al núm. 595, de 1958, autos sobre salarios, y a instancia de don Benigno Ibáñez, Magistratura de Granada, contra la Empresa demandada «Juan de la Torre Díaz», domiciliada en la calle de carretera de Aragón, número 102, 3.º B, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la citada Empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 23, de Madrid, en el día 11 de marzo de 1960, a las doce horas de su mañana.

*Bienes que se subastan*

- Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de 80 espacios, «Lexión», de carro grande, valorada en 4.000 pesetas.
- Un despacho, compuesto de una mesa estilo español, con tres cajones; una librería de dos cuerpos, de igual estilo; un sillón haciendo juego, valorados en 8.000 pesetas.
- Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados, valorados en 1.500 pesetas.

Dos sillas tapizadas, valoradas en 500 pesetas.

Total, 13.700 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Primera.—La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

Segunda.—Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.832)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

*EDICTO*

En esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre despido, en trámite de ejecución, al número 891, de 1957, a instancia de don Rafael García Pastor, contra la Empresa «Fernando Hernal Blanca», domiciliada en paseo Imperial, número 57, y en las mismas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, número 25, de esta capital, en el día 8 del mes de marzo de 1960, a las doce horas de su mañana.

*Bienes que se subastan*

Un aparato de radio «Pulgarcito», valorado en 1.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará por sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.831)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

*EDICTO*

En los autos que sobre reclamación de cantidad por porcentaje, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Cirilo Alvarez y otros, contra Gran Hotel Velázquez y otros, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice:

*Providencia*

Magistrado, señor Díaz Buisen.—Madrid, 1.º de febrero de 1960.—Unase a los autos el anterior escrito del Procurador señor Zulpeta, en representación de Gran Hotel Velázquez, y, como en el mismo se pide, emplácese a las partes para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el término de quince días, en méritos del recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por esta parte demandada.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Firmado: José Díaz Buisen.—Ante mí, Emilio Martínez Jarabo.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Juana Zafra, Cristina Navarro Guardiola, Manuela Jibaja Ramos, Manuela Bermejo Simón, Aurelio García Iglesias, Cristóbal Reina Pérez, Concepción Alonso Cincunegui, Juan Antonio Díez Márquez, Ana Díez López, Victoria González Fernán-

dez, Francisca Iglesias Roldán, Sara López Hernández, Javier Lacunza Azcoiti, Juliana Ortiz Corralero, Dolores Pascual Moreno, Josefa Romero Velasco, Rosario Rodríguez Castro, Concepción Somoza, Ana Sánchez García, Victoria Vicente Manjón, Francisco Martín Bayo, Teresa Pablo Ochotorena, Francisco Yuguero Caballero, Francisca Jiménez Herranz, Pedro Castaños Puebla, Angeles Tobías Fernández, Manuel Patón Munuera, Eugenia Bernal Lastra, José Langa Barbero, Manuela Bermejo, Silvano Casado del Blanco, Juana Montero Peralta, Valentín Fernández García, Alberto Lianier Rama, Leonor Labarta Miranda, José Evia Rodríguez, Fernando Caparrós Muñoz, Mercedes Ibáñez Fernando, Severino López Postigo, Emilio Cros Soría, José Armada Martínez, Antonio López Carreros, Rafael Saavedra Moreno, Francisco Arruga González, Ezequiel Otero Vazalo, Jesús Martínez Baeza, Carlos Calderón Jácoma, María Ortiz Ruiz, María Luisa López Blanco, Pilar Chicharro Asenjo, Emilio Ortiz Sánchez, José Hermida Puentes, Pilar Alvarez Toledano, Carmen Sáez Santos, María Alcalá Brea, Jaime Alvarez Fernández, María Cristina Méndez Vigo, Joaquín Castrejón Sacristán, Aurelio Caterio del Amo, Arturo Llanos Méndez, Carlos Otero Corredoira, Carmen Alonso de Caso y José Moreno Gómez, cuyos actuales domicilios se desconocen, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Madrid, a 1.º de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado). (B.—578)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

*EDICTO*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria por el Procurador señor Puig, en nombre y representación del «Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional», contra don José Capdevila Soliva, por sí y además como herederos de su hijo don Pedro Capdevila Boronat, y contra doña María Teresa Capdevila Boronat, ésta como única heredera de su señora madre doña María Boronat Beltrán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante cuarenta y ocho mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Una casa corral, hoy en ruinas, situada en Juneda, en la calle de Puigvert; está marcada con el número quince; no consta su área; linda: por su frente, con esta calle; por la derecha, con Pablo Torrent, y por la izquierda, con Tomás Meli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 177, libro 23 de Juneda, folio 125 vuelto, finca 3.134, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta celebrada de dicha finca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.020)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra doña María Serrano López y otros, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1.—Un cuadro pintado al óleo representando un bodegón de 90 x 60 cm. y con la firma de Knivers. Valorado en mil ochocientas pesetas.

2.—Otro cuadro representando una marina de 50 x 50 cm., firmado por Sama. Valorado en setecientas pesetas.

3.—Un tresillo, compuesto de dos butacas y un butacón cama, tapizado en pana azul. Valorado en cuatro mil pesetas.

4.—Una alfombra de nudos en azul, gris y rosa, de 4 m. por 2,70 m. Valorada en mil novecientas sesenta pesetas.

5.—Otra alfombra de nudo, de 2,70 por 1, de colores rojo, amarillo y blanco. Valorada en mil setecientas pesetas.

6.—Otra alfombra de nudo, de 2,50 por 1,50 m., con flores moradas. Valorada en mil pesetas.

7.—Una mesa de despacho con cuatro cajones a la derecha y uno central y dos a la izquierda. Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

8.—Tres butacones forrados de plástico, color marrón. Valorados en mil ochocientas pesetas.

9.—Un tapiz de pared con un perro y caballerías. Valorado en mil quinientas cincuenta pesetas.

10.—Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», núm. 901.013, Lexicón 80. Valorada en dos mil pesetas.

11.—Un aparato de radio «Telefunken», de ocho válvulas, en buen uso. Valorado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

12.—Un comedor, compuesto de mesa para ocho cubiertos, con dos patas circulares, seis sillas y dos sillones tapizados en cuero. Valorado en seis mil pesetas.

13.—Una lámpara de cristal y bronce con ocho brazos y colgantes. Valorada en mil pesetas.

14.—Un mueble vitrina de 5,50 m. de largo, con dos cajones en la parte superior y otros dos en la inferior, y un aparador de forma regular y a todo lo largo de él una luna. Valorado en seis mil cien pesetas.

15.—Un cuadro representando un bodegón, firmado por Knivers, con marco color oro, de 90 x 60 cm. Valorado en mil ochocientas pesetas.

16.—Un tapiz de pared figurando una montería. Valorado en novecientas cincuenta pesetas.

Los bienes antes reseñados se encuentran depositados en poder de doña María Serrano y su esposo don Agustín Dors, con domicilio en la calle de Víctor Pradera, número setenta, de esta capital.

Asimismo salen a subasta los siguientes bienes, que se hallan en poder de doña María Pérez Argoitia, con domicilio en la calle de Alfonso XII, número treinta y seis, de esta capital:

1.—Un tresillo de nogal, tapizado en seda color beige rameado. Valorado en cuatro mil pesetas.

2.—Una mesa rectangular de haya, tablero de 1,20 x 0,60 m. Valorada en novecientas pesetas.

3.—Un armario vitrina de haya. Valorado en mil novecientas pesetas.

4.—Otro aparador a juego con el anterior. Valorado en mil novecientas cincuenta pesetas.

5.—Un mueble bar tipo antiguo. Valorado en dos mil cien pesetas.

6.—Dos butacas y una silla tapizada en paño oscuro. Valoradas en mil setecientas cincuenta pesetas.

7.—Aparato de luz dibujando un árbol en madera, antiguo modelo. Valorado en mil pesetas.

8.—Una rucra movida a pie, decorativa. Valorada en ochocientas pesetas.

9.—Alfombra de nudo circular de 5 m. de floreada. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

10.—Cuadro pintado al óleo representando el retrato de doña María Pérez de Argoitia, de 1 x 1,20 m. Valorado en ochocientas pesetas.

11.—Otro cuadro representando una marina y firmado por Pacheco Altamirano. Valorado en dos mil pesetas.

12.—Dos armarios roperos de haya. Valorados en dos mil cuatrocientas pesetas.

13.—Un sofá con asiento de paja. Valorado en seiscientas pesetas.

14.—Una mesilla de noche de haya. Valorada en trescientas pesetas.

Para que dicha subasta tenga lugar se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen, a primera subasta, en la cantidad de cincuenta y nueve mil ochocientas sesenta pesetas en que han sido tasados judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquélla; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo mandado expido y firmo el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.016)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Nicolás Rey Pernas, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Jorge Márquez Díaz, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de «los derechos de traspaso que al deudor señor Márquez Díaz correspondan del local de negocio tienda dedicada a la venta de accesorios y repuesto de automóviles, sita en la casa número nueve de la calle de Viriato, de esta capital», habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que se tomará como tipo de venta de los derechos de traspaso aludidos la suma de cuatrocientas mil pesetas en que pericialmente han sido tasados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que pa-

ra tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente de tales derechos ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.015)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Rafael García Nicolau, contra don Manuel Llaca Ruisánchez, en reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la mitad de las fincas embargadas al deudor y que le corresponden en las siguientes:

Primera

Urbana.—Local comercial sótano de la casa en Madrid, calle del General Oraa, número 50; dicho local está situado en la planta de sótanos que ocupa en su totalidad, incluso en la parte correspondiente a los patios, sin más excepción que la parte ocupada por los elementos comunes y el sótano o cueva correspondiente a la planta baja; tiene instalados aseos y duchas, y en la confluencia de la medianería izquierda y testero de la casa, un patinillo que forma parte de este local; su entrada se efectúa por la planta baja mediante una rampa de descenso situada en el extremo izquierda de la fachada; dicha rampa es privativa de este local. Linda: al frente, con muro de fachada de la casa; izquierda, con la medianería izquierda; derecha, con sótano del local de la planta baja y habitaciones destinadas a caldera de calefacción y maquinaria de ascensores y medianería derecha de la casa, y fondo, el testero de la casa. Ocupa una superficie de 467 metros 60 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de nueve enteros 544 milésimas por ciento.

Tasada dicha mitad de finca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Segunda

Urbana.—Local comercial en la planta baja de la casa en Madrid, calle del General Oraa, número 50. Dicho local está situado en la planta baja. Ocupa la totalidad de esta planta, incluso en la parte correspondiente a los patios, sin más excepción que la parte ocupada por el portal, cajas de escalera y ascensores y la rampa de descenso al local de sótano; se compone del local de planta baja, en el que hay instalados los servicios para señoras y caballeros y un sótano comunicado directamente con aquél; tiene instalación de calefacción y agua caliente central. En la planta baja linda: al frente, por la calle por donde tiene su entrada; izquierda, con rampa de acceso al local comercial, sótano y medianería izquierda de la casa; derecha, con el portal, escalera y medianería derecha, y fondo, con el testero de la casa y patinillo del fondo al que tiene tres huecos. El sótano o cueva linda: Al frente, con el muro de fachada; izquierda, con el local comercial del sótano; derecha, habitación destinada a carbonera general, y fondo, habitación de maquinaria de ascensor. Ocupa una superficie de 487,20 metros cuadrados, de los que corresponden 460,20 metros cuadrados a la planta baja y 27 metros cuadrados al sótano. Su cuota en el con-

dominio es de 11 enteros 9 milésimas por ciento.

Tasada dicha mitad de finca en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas mitades de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación de referidas mitades de finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, con veinte días de antelación al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.019)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Alejandro Vázquez Esteban, propietario de la razón comercial «Vázquez Hermanos», con establecimiento abierto en travesía de Parada, núm. 8, de esta capital, en cuyos autos y en la sección cuarta se ha señalado Junta de acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos, el día 20 de febrero próximo, y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en la que asimismo se procederá al nombramiento de dos nuevos Síndicos, que sustituyan a los que han cesado en dicho cargo don Tomás Jiménez Cuesta y don Francisco Fernández Peinado; y en su virtud, por medio del presente, se cita a los acreedores de dicho quebrado para que, en los indicados día y hora, comparezcan ante este Juzgado a la celebración de la mencionada Junta.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, digo, mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.017)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido en este Juzgado a instancia de doña Concepción Azaña Cuevas, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente finca:

«Polígono 14, finca 4 y polígono 15, fincas 1, 2, 3 y 4, a, b, c, d, e. Tierra en los barrancos de esta ciudad, sitio denominado «Las Brujas», destinada toda ella a pastos; de haber, ciento cincuenta y tres hectáreas treinta áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, finca de don Manuel Pinilla Hernández y camino del Zulema; Este, con la carretera de Santorcáz; Sur, con el término

de Los Hueros, y Oeste, con la cuesta de Zulema. La finca descrita es el resto a que ha quedado reducida, después de una segregación, la siguiente:

«Tierra en dicho sitio destinada toda ella a pastos; de haber, quinientas veintiséis fanegas, equivalente a ciento sesenta y siete hectáreas treinta áreas y veintiocho centiáreas. Linda: por el Norte, con tejár de don Félix Huerta y camino de Zulema; Este, con la carretera de Santorcaz; Sur, con el término de Los Hueros, y Oeste, la cuesta llamada de Zulema.» Tomo 19, folio 30, tomo 40, folio 40, tomo 78, folio 11, y tomo 85, folio 86, todos del Ayuntamiento de esta población; finca número 1.471, inscripciones 1.ª, 7.ª, 8.ª y 14, ha acordado se cite por medio del presente a la titular registral doña Ignacia Huertas, don Félix, don Celestino, doña Francisca, doña Magdalena y doña Cruz Huerta y Huerta; doña Enriqueta Azaña Moles, al titular registral de uno de los arrendamientos don Deogracias Sánchez del Campo; todos ellos en ignorado paradero, así como a sus causahabientes, y a todas cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado y en el presente expediente a hacer las manifestaciones que estimaren oportunas, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.028)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Jesús Ruiz Cobeña, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, del dominio sobre la siguiente finca:

«Parcela de terreno a mano derecha de la carretera hacia Madrid, con frente a calle particular, de seis metros de anchura y dirección a la carretera, de la que dista de noventa a cien metros, aproximadamente. Tiene la citada parcela quince metros de frente y quince metros de fondo, y ocupa una superficie total de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle particular; derecha, entrando, u Oeste, finca de Juan Sanz; izquierda ó Este, la de Agustina Rodríguez, y fondo o Sur, con la de Angel Reiz, valuada en tres mil novecientas pesetas.»

La finca descrita fué segregada de la parte del centro de la siguiente:

«Huerta con su casa, titulada «Los Cambrones», sita en esta ciudad, en la calle de aquel nombre, hoy de Talamanca, señalada con el número uno; tiene de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea veinticuatro áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: por Norte, con la indicada calle de Talamanca; por Oeste, con corrales de las casas de don Isidro Rodríguez, don Joaquín Simón, don Julián Moratilla, don Justo Gómez, don Pablo Soria, herederos de Marcos Cuella, y otros; por Sur, con la carretera de Aragón, y por el Este, con la calle del Cambrón, o sea la travesía que desde dicha carretera desemboca en las calles del Angel y de Talamanca. De la referida superficie o cabida ocupa la casa; que fué reconstruída por don Francisco Goyoaga Ruiz, dos mil ciento sesenta pies cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y seis metros quince decímetros cuadrados, formando un polígono irregular con su vaciado de zanjas y una sola planta, formada por dos crujeas paralelas a la calle de Talamanca, adonde tiene su fachada con cinco huecos, siendo uno de ellos el de entrada; lindando por los demás puntos con la huerta, que está cercada de pared y tiene su nave para los aperos de la misma y algunos cubiertos, como gallinero, cojera y noria, con su pozo de agua potable. Tomo 37, folios 100 y 112, finca núm. 2.462, inscripciones sexta y séptima.»

Ha acordado se cite a don Francisco García y García, cuyo paradero se des-

conoce, como a sus causahabientes, como titular registral, así como a cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, y en el presente expediente, a hacer las alegaciones que estimaren oportunas si vieren convenirles; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jaime Santos Briz.

(A.—16.027)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 18

Sánchez Portela (José Alfonso), del que se desconoce su demás filiación, pero que estuvo domiciliado en la avenida de la Albufera, núm. 6, procesado por alzamiento de bienes en causa número 340, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—389)

## JUZGADO NUMERO 19

San José Gómez (Vicente), de cuarenta y dos años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Santander, hijo de Vicente y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 181, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—291)

Mateos Martínez (Félix), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Luis y de Felisa, domiciliado últimamente en Orio, calle de Pérez Lerchundi, 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 432, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—403)

Martín Resino (Benigno), de treinta y un años, de estado casado, de profesión fotógrafo, natural de Cazalega, hijo de Jacinto y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, núm. 76, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 131, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido

en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—404)

## JUZGADO NUMERO 20

Vélez Rosa (Manuel), de veintiséis años, natural de Valverde del Camino, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 478, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—305)

## JUZGADO NUMERO 21

Martín Romero (Francisco), alias «el Camorra», cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 232, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—392)

## JUZGADO NUMERO 22

Cabrera Moreno (Pedro), de sesenta y dos años, natural de Pozo de Alarcón, hijo de Francisco y de María, casado, de oficio mecánico, domiciliado en esta capital, calle de Jacinto Benavente, núm. 48, y actualmente en domicilio y paradero ignorado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta excelentísima Audiencia en auto de fecha 15 del pasado enero, en el sumario que contra el mismo se sigue por el delito de uso público, de nombre supuesto, con el núm. 326, de 1956.

(B.—293)

## JUZGADO NUMERO 25

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Sebastián Expósito Fernández, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de junio de 1959, número 137, por haber sido habido el mismo e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, y sumario núm. 309, de 1956, que se le instruye por robo.

(B.—328)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos a instancia de don Juan García Gómez, domiciliado en la avenida de la Albufera, número 79, contra don José Luis Hidalgo Huertes, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la avenida de la Albufera, núm. 248, naves-tienda, número 11, 12, 13, 14 y 15, en cuyo procedimiento he acordado apercibir de lanzamiento a la parte demandada, como se verifica por medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles desaloje el local reseñado; apercibiéndole de que, de no verificarlo, se procederá en su día a su lanzamiento y apertura, en su caso.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea llevado a efecto el apercibimiento del demandado en forma legal, se extiende el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.021)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 13

María Aurora Fernández de Quesada, de veintidós años, hija de Mariano y de Aurora, en paradero desconocido, se cita por el presente para que el próximo día 25 de febrero, a las once treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido con el núm. 826, de 1959, por lesiones, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—593)

## JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 709, de 1959, por estafa, contra Francisco Campos Presa, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia del mismo, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—387)

(B.—337)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 510, de 1959, por daños, contra otros y Robert F. Daudilly, que actualmente se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 20 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—363)

(B.—267)

## Montepío de Profesores de Orquesta y Música de Madrid

Este Montepío, en Asamblea general extraordinaria celebrada a dicho fin con fecha 6 de enero último, acordó su disolución.

Lo que se pone en general conocimiento, para que cuantos se crean con algún derecho formulen las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del domicilio social; apercibiéndoles de que, con el transcurso de dicho plazo, caducarán las acciones correspondientes de que se crean asistidos.

Madrid, 9 de febrero de 1960.—Visto bueno: El Presidente de la Comisión Liquidadora.

(A.—16.018)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

## SUCURSAL PRIMERA

Solicitado duplicado, por extravío, de la libreta que a continuación se cita, se procederá a la expedición de otra nueva, con anulación de la extraviada, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna: Sucursal Primera: L/plazo 407, doña Eustaquia Romano González.

Madrid, 12 de febrero de 1960.—El Delegado de la Sucursal, Emilio Moreno.

(A.—16.022)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo.